



Evaluación Evento de Cotización 127675 IAD Software por Catálogo  
Categoría CSP GOBIERNO

UT DELL EMC

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen (Cláusula 8)	Subtotal	Descuento adicional	Precio con Descuento	Subtotal	IVA	Vr IVA	Precio Total	Evaluación
1	5199b45-3f92-4e40-9167-b04709a62106	Dynamics 365 Customer Service Professional	Producto	Unidad	5199b45-3f92-4e40-9167-b04709a62106	Suscripción mensual con pago anual	48	\$ 190.042,50	\$ 197.139,52	\$ 9.462.696,96	28,17%	\$ 141.600,00	\$ 6.796.800,00	No	\$ -	\$ 6.796.800,00	
2	a6d4244b-a98b-4640-b691-a32b4d81b6a1	Power Automate per user with attended RPA plan	Producto	Unidad	a6d4244b-a98b-4640-b691-a32b4d81b6a1	Suscripción mensual con pago anual	12	\$ 152.034,00	\$ 157.711,62	\$ 1.892.539,44	28,22%	\$ 113.200,00	\$ 1.358.400,00	No	\$ -	\$ 1.358.400,00	
3	b5423d58-f509-4c57-a873-7f50095e6b18	Power Apps per app plan (1 app or portal) Power Apps per app plan (1 app or portal)	Producto	Unidad	b5423d58-f509-4c57-a873-7f50095e6b18	Suscripción mensual con pago anual	900	\$ 19.004,25	\$ 19.713,95	\$ 17.742.555,00	23,40%	\$ 15.100,00	\$ 13.590.000,00	No	\$ -	\$ 13.590.000,00	
4	c52cea5e-b1fd-4f8d-b3a1-8135fb144e78	Power Apps per user plan	Producto	Unidad	c52cea5e-b1fd-4f8d-b3a1-8135fb144e78	Suscripción mensual con pago anual	12	\$ 76.017,00	\$ 78.855,81	\$ 946.269,72	28,22%	\$ 56.600,00	\$ 679.200,00	No	\$ -	\$ 679.200,00	
<b>Valor Total</b>										\$ 30.044.061,12							
<b>Valor Total</b>																\$ 22.424.400,00	
<b>Ahorro</b>																\$ 7.619.661,12	

Notas

- Una vez realizada la verificación se encuentra que la oferta presentada por la UT DELL EMC es la que cotiza el menor precio para la adquisición del software
- Se verificó que los precios ofertados por el proveedor correspondan con los establecidos en el Catálogo de Productos del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-AID-2020. Para esta verificación se realizó el cálculo del precio del catálogo de conformidad a lo señalado en la Cláusula 8 del citado instrumento, es decir incluyendo el valor de los gravámenes adicionales según la fórmula descrita.
- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es necesario que el proponente explique las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que de acuerdo a la fórmula establecida por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar), el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.
- En tal sentido, se requiere que el proponente justifique objetivamente el valor de su oferta y desagregue el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

Fecha miércoles, abril 20, 2022

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE  
EVALUADOR SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Evaluó

LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Visto Bueno